



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO JUZGAMIENTO 23

No. GS-2023-_____ / OFJUZ23-CODIN

Bogotá D.C., 27 de enero mayo 2024.

Señor Intendente Jefe@
FREDY ALBERTO NARANJO SEPULVEDA
C.C 80.107.020 de Bogotá D.C
Dirección: Diagonal 16 # 108 – 25 Apt 101 Int 12.
Cel. 3017963062
Bogotá D.C.

Referencia: Notificación por Aviso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011, la Oficina Control Disciplinario de Juzgamiento No. 23, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA REGIONAL DE JUZGAMIENTO NO 23 – REMSA – DESPACHO	
Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 0367
Fecha del Acto Administrativo:	21 de febrero de 2024
Autoridad que lo Expedió:	Director General de la Policía Nacional de Colombia – General WILLIAM RBNE SALAMANCA RAMIREZ
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

ADVERTENCIA

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios de contenido por anverso y reverso. El cual se originó como consecuencia de la Investigación Disciplinaria bajo radicado **EE-COSE3-2022-283**.

Atentamente,

Mayor **DAISSY DIANNA ORTEGA BERMÚDEZ**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 23

Elaboró: Sr. **JONNATHAN VARGAS BUSTOS**
REMSA – OFJUZ 23

Revisó: MY. **DAISSY DIANNA ORTEGA BERMÚDEZ**
REMSA – OFJUZ 23

Fecha de elaboración: 27-05-2024
Ubicación: E:\Subintendente VARGAS JONNATHAN7-Procesos Juzgamiento 23\

Transversal 33 No. 48C-21 B. Fátima Bogotá
remsa.ofjuz23-su1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SI Vargas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0367 DEL 21 FEB 2024

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un intendente jefe retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 1637 del 23 de mayo de 2023, el señor **intendente jefe FREDY ALBERTO NARANJO SEPÚLVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.109.020, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por llamamiento a calificar servicios.

Que el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 23, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 17 de julio de 2023, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-COSE3-2022-283, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **intendente jefe (R) FREDY ALBERTO NARANJO SEPÚLVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.109.020.

Que, mediante providencia del 23 de agosto de 2023, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Región Metropolitana de La Sabana de Juzgamiento (E), confirma el fallo de primera instancia de fecha 17 de julio de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 23, imponiendo la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, para ejercer cargos públicos, al señor **intendente jefe (R) FREDY ALBERTO NARANJO SEPÚLVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.109.020.

Que según constancia de fecha 30 de agosto de 2023, suscrita por el Sustanciador de Procesos Disciplinarios y/o Penales de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 23, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que, por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, impuesta al señor **intendente jefe (R) FREDY ALBERTO NARANJO SEPÚLVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.109.020. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

IDS-RS-0001

VER: 2

Aprobación: 09-03-2017

RESOLUCIÓN NÚMERO **0367** DEL **21 FEB 2024** HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN INTENDENTE JEFE RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2°. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 23, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3°. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

21 FEB 2024


General **WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaborado por: IT, Ferney Hurtado Montaño.

Revisado por: TC, Camilo Ernesto Rodríguez Sepúlveda.

TC, Miguel Ángel Sierra Sosa.

BS, Hernán Alonso Menezes Galves.

FECHA DE ELABORACIÓN: 24-01-2024
UBICACIÓN RED: Y-12023101, ACTOS ADMINISTRATIVOS/01, NIVEL EJECUTIVO
RADICADO GEPOL: GS-2023-432892-MEBOG

Carrera 59 26 21 CAN
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co